



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA
CVPCPA No.14/2023
26 DE JULIO DE 2023

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día miércoles veintiséis de julio de dos mil veintitrés, presentes en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón; presentes los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, Marvin Esau Sorto, Otto Karim Guzmán, Luis Alfredo Siliézar Cardona y Saúl Ernesto García Castellón; igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Horacio Alfredo Castellanos Chacón y Fidel Antonio Mendoza Vaquerano; quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC), se registra la ausencia de los licenciados: José Eduardo Amaya Deleón, Oscar Armando Aguiñada, Ana Gisela Martínez de Rivas y Jorge Alberto Beltrán Alvarado, quienes previamente se excusaron de asistir. Seguidamente la señora presidenta, toma la palabra brindando una cordial bienvenida. Es así como se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo, para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura del acta anterior, lectura de agenda de la presente sesión y aprobación de la misma.
- III. Comisión Administración y Finanzas
- IV. Comisión de PLDA
- V. Comisión de Inscripción y Registro
- VI. Comisión Educación Continuada.
- VII. Varios.
- VIII. Levantamiento de la sesión.

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum.
La señora presidenta comprueba quórum con la presencia de siete directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión para aprobación de la misma. Se procede a dar lectura al acta anterior y lectura a la agenda de la presente sesión, que por unanimidad se aprueba.
- III. Comisión Administración y Finanzas.
 - III.1. Nombramiento para el puesto de Jefe UFI. La comisión informa que evaluó la terna de los candidatos aspirantes, para desempeñar el cargo de Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), fueron presentados los curriculum de los candidatos, licenciados: -----, ----- y -----; de los cuales después de haber sido revisados, analizados y entrevistados cada uno de ellos, la comisión sugiere al Consejo se contrate a partir del siete de agosto del presente año, al licenciado -----, con el nombramiento de Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), bajo la modalidad de contrato por Ley de Salarios, con un sueldo mensual de mil trescientos dólares, a ser subsidiada con fondos generales según presupuesto aprobado dos mil veintitrés; por ser quién reúne los requisitos para cubrir la plaza vacante. ACUERDO 1. Se aprueba contratar a partir del siete de agosto del presente año, al licenciado -----,



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

con el nombramiento de Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), bajo la modalidad de contrato por Ley de Salarios, con un sueldo mensual de mil trescientos dólares, a ser subsidiada con fondos generales según presupuesto aprobado dos mil veintitrés; por ser quién reúne los requisitos para la plaza vacante.

IV. Comisión de PLDA.

IV.1. Modificación de la Guía. Se propone se modifiquen y se eliminen párrafos a la Guía para la Elaboración del Informe de Cumplimiento en PLDA/FT/FPADM, Versión II; se informa que la comisión después de analizar la Guía, considera hacer las siguientes modificaciones en los párrafos: P.2, P.5, P.6, P.7 y P.11; y se eliminen los siguientes párrafos: P.3, P.4, P.9, P.10 y P.16.; por lo que se solicita al Consejo, se emita una versión III, de la Guía para la Elaboración del Informe de Cumplimiento en PLDA/FT/FPADM. Anexo 1. ACUERDO 2. Se aprueba se modifique la Guía para la Elaboración del Informe de Cumplimiento en PLDA/FT/FPADM, Versión II en los siguientes párrafos: P.2, P.5, P.6, P.7 y P.11; y se eliminen los siguientes párrafos: P.3, P.4, P.9, P.10 y P.16; y se emita la Guía para la Elaboración del Informe de Cumplimiento en PLDA/FT/FPADM, Versión III.

IV.2. Comunicado. Debido a las consultas recibidas por parte de los regulados con respecto a la emisión del informe de cumplimiento, se considera necesario emitir un comunicado informando los aspectos relacionados a la aplicación de la Guía para la Elaboración del Informe de Cumplimiento en PLDA/FT/FPADM; por lo que se solicita al Consejo se publique un comunicado donde se aclare la obligación de evaluar y emitir un informe sobre el cumplimiento de las normas e instructivos, el alcance del mismo y sea publicada en la página web del CVPCPA. ACUERDO 3. Se aprueba emitir y publicar en la página web, un comunicado en el que se aclare los aspectos relacionados a la aplicación de la Guía para la Elaboración del Informe de Cumplimiento en PLDA/FT/FPADM.

V. Comisión de Inscripción y Registro.

V.1. Solicitudes de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales del CVPCPA. Se relaciona el archivo de resoluciones No. 220 y No. 217 La comisión informa que se han revisado 123 solicitudes de las cuales 78 solicitudes son de nuevos profesionales para el ejercicio de la contabilidad; así mismo 4 solicitudes de profesionales auditores para inscripción como contadores y 31 solicitudes para el ejercicio de la auditoría; se informa además que 2 solicitudes para el ejercicio de la auditoría luego de revisarse se declararon improcedentes por no haber podido demostrar las competencias en cuanto a la práctica profesional, de acuerdo con el cumplimiento con lo establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría; por lo que la comisión solicita al Consejo Directivo autorice inscribir en el registro para el ejercicio de la auditoría y la contabilidad a los profesionales aprobados. Anexo 2. ACUERDO 4. A) Se autorizan 82 solicitudes de profesionales para el ejercicio de la Contabilidad y 31 para el ejercicio de la auditoría. b) Se declare no ha lugar 2 solicitudes para ejercer la auditoría por no cumplir con lo establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.

V.2. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente. Se presentan 2 solicitudes de personas naturales, las cuales corresponden a -----, con número de contador ----- y -----, con número de auditor -----; además en relación a la sociedad ----- se analizó el caso ya que es la primera vez que una sociedad solicita la inhabilitación, de acuerdo a la opinión jurídica se informa que es procedente ya que no se establece una diferencia entre personas naturales o jurídicas por lo tanto aplica la inhabilitación; se solicita al Consejo se apruebe las solicitudes de inscripción en el Registro de Profesionales Inhabilitados Voluntariamente. Anexo 3. ACUERDO 5. Se aprueba inscribir en el Registro de



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

- Inhabilitados Voluntariamente a ----- con número de contador ----- y -----, con número de auditor ----- y la sociedad ----- con número de auditor -----.
- V.3. Autorización de cambios en información básica en el registro de profesionales. Han sido presentadas tres solicitudes de los profesionales: -----, contador ----- y Auditor -----, por -----; -----, con -----, por ----- y -----, con -----, por ----- . Se solicita al Consejo autorizar las solicitudes de los profesionales mencionados y modificar los registros respectivos. ACUERDO 6. Se aprueba la modificación en el registro de profesionales que lleva el Consejo por cambio de apellidos de: -----, contador ----- y Auditor -----, por -----; -----, con -----, por ----- y -----, con -----, por -----.
- V.4. Autorización de cambios en pacto social en los registros de sociedades para ejercer la auditoría que lleva este Consejo. Se recibió la solicitud por parte de la sociedad -----, sociedad inscrita para ejercer la auditoría bajo el número -----, quienes realizaron modificaciones al pacto social, con el fin de transformar la actual naturaleza jurídica a -----, razón por la que solicitan la modificación en los registros de sociedades para ejercer la auditoría que lleva este Consejo. ACUERDO 7. Se aprueba la modificación del pacto social de la firma ----- a ----- en los registros de sociedades que lleva este Consejo.
- V.5. Autorización de los autos de admisión para dar inicio al proceso de inscripción de auditores y contadores. Se dan por admitidas 22 solicitudes de auditor y 52 de contador para iniciar el proceso de verificación e inscripción en el registro de profesionales que lleva este Consejo. Anexo 4. ACUERDO 8. El Consejo autoriza la inscripción de 22 autos de admisión para ejercer la auditoría y 52 autos de admisión para ejercer la contaduría.
- VI. Comisión de Educación Continuada
- VI.1. Solicitud de acreditación de horas. La comisión informa al Consejo que, han sido revisadas siete solicitudes de acreditación de horas para el año 2023, por estudios internacionales en modalidad virtual de los siguientes profesionales: -----, auditor CVPCPA -----, solicita la acreditación de 20 horas; -----, auditor CVPCPA -----, solicita la acreditación de 52 horas; -----, auditora CVPCPA -----, solicita la acreditación de 117 horas; -----, auditor CVPCPA -----, solicita la acreditación de 40 horas; ----- auditor CVPCPA -----, solicita la acreditación de 20 horas; -----, auditor CVPCPA -----, solicita la acreditación de 20 horas y -----, auditor CVPCPA -----, contadora CVPCPA -----, solicita la acreditación de 24 horas. La comisión después de revisar las solicitudes conforme a la ley vigente, se solicita Consejo se acrediten las horas de educación continuada para el año 2023. Anexo 5 ACUERDO 9. Se apruebe la acreditación de horas de educación continuada para el año 2023, por estudios internacionales en modalidad virtual, para los profesionales: ----- con 20 horas, ----- con 52 horas, ----- con 117 horas de educación continuada, ----- con 40 horas, ----- con 20 horas, ----- con 20 horas, ----- con 24 horas y proceder a notificar a los profesionales.
- VI.2. Solicitud de exoneración de horas. La comisión informa sobre la solicitud de -----, contador CVPCPA -----, para la exoneración de 80 horas de educación continuada, amparándose al numeral 11.4 de la Norma de Educación Continuada (NEC), vigente, para los años 2021 y 2022, fue diagnosticado con



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Síndrome de Cushing, Diabetes Mellitus Tipo 2 y Taquicardia, habiendo verificado la veracidad de la información, se solicita al Consejo autorice la exoneración de 80 horas de educación continuada para los años 2021 y 2022. ACUERDO 10. Se aprueba la exoneración de 80 horas de educación continuada para los años 2021 y 2022 del profesional ----- de acuerdo al numeral 11.4 de la NEC vigente y sea notificado.

VI.3. Renovación de contratos de capacitación año 2023. La comisión informa al Consejo que se recibieron siete solicitudes de renovación de contrato de capacitación para el año 2023 de las firmas de auditoría y contabilidad: -----, -----, -----, -----, -----, ----- y -----; y habiendo revisado la documentación presentada por las firmas de auditoría y contabilidad, no se encontraron observaciones al respecto, por lo que se sugiere al Consejo autorizar la aprobación de contratos de capacitación para el año 2023. ACUERDO 11. Se aprueba la renovación de contrato de capacitación para el año 2023 de las firmas: -----, -----, -----, ----- y -----.

VI.4. Plan de capacitación año 2023. La comisión informa al Consejo que se recibieron dos solicitudes de plan de capacitación para el año 2023 de las firmas: -----, presenta plan de capacitación con un total de 52 horas divididos en 14 temas, a desarrollarse en modalidad presencial en las instalaciones de la firma; así mismo ----- presenta plan de capacitación con un total de 216 horas divididas para un total de 88 participantes, clasificados por grupos de 12 directores, gerentes, supervisores y 76 empleados senior y staff, en modalidad virtual por plataforma Microsoft Teams y Sala de entrenamiento de KPMG. La comisión después de revisar la documentación solicita al Consejo la aprobación de los dos planes de capacitación de las firmas antes mencionadas. ACUERDO 12. Se aprueba el plan de capacitación para el año 2023 de las firmas: a) -----, con un total de 52 horas divididos en 14 temas, a desarrollarse en modalidad presencial en las instalaciones de la firma. b) -----, con un total de 216 horas en modalidad virtual por plataforma Microsoft Teams y Sala de entrenamiento de KPMG.

VI.5. Estadística de acreditación de horas 2023. La comisión presenta estadísticas de acreditación de horas a la fecha, de las asociaciones: ----- con 1,800 horas; ----- con 2,040 horas; ----- con 560 horas; ----- con 103,400 horas; ----- con 35,560 horas; ----- con 70 horas; ----- con 130,400 horas y ----- con 113,300 horas; haciendo un total de 387,130 horas acreditadas. Anexo 6.

VII. Varios.

VII.1. Adendas de Convenios de Educación Continuada. Posterior a sostener reunión con las asociaciones profesionales gremiales de la contaduría pública, sobre la necesidad de modificar el texto de los convenios de cooperación para la promoción de educación continuada entre el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y las asociaciones profesionales de la contaduría pública, y habiendo llegado a un acuerdo entre partes, se emite el ACUERDO 13: Proceder a realizar adenda a cada uno de los convenios de cooperación para la promoción de educación continuada entre el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y las asociaciones profesionales de la contaduría pública, dentro de las cuales se suprimirá el romano II) de la cláusula tercera, y se modificará el texto de la cláusula quinta.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VIII. Levantamiento de la sesión.
Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria en San Salvador a las doce horas y veinticinco minutos del día veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

Propietarios

Suplentes

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos

Lic. Horacio Alfredo Castellanos Chacón

Mtro. Marvin Esau Sorto

Lic. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera

NO HAY SUPLENTE

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona

Lic. Oscar Armando Aguiñada

Lic. Saúl Ernesto García Castellón

Lic. Ana Gisela Martínez de Rivas

AUSENTE

Lic. José Eduardo Amaya Deleón

AUSENTE

Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado